

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email: jprmpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 019
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2018-00004	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PEDRO EMILIO BUSTOS CASTAÑEDA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00012	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	OTILIA RAMOS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00031	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ANGEL AUGUSTO GONZÁLEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 25,26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.